



Origen: BROU

Referencia: 38

Expediente: EE2024/51/05404

.../tevideo, 12 de agosto de 2024.

**Elévese a la Gerencia:**

**Visto:**

Que con fecha 20.06.2024, la Coordinación del Dpto. de Abastecimiento adoptó resolución (actuación # 9) disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de 150 relojes a ser obsequiados a los funcionarios que cumplen 40 años de labor en el Banco, en base a la Memoria Descriptiva que figura en la actuación # 2.

**Considerando:**

1. Que, sin perjuicio de las publicaciones de rigor, se cursó invitación a las siguientes empresas (actuación # 13):

- Etifal S.A. (Laffitte Joyeros)
- Joamil Limitada (Facello Joyeros)
- Samuel Liberman S.A. (Cantegrill Joyeros)

2. Que con fecha 04.07.2024 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 19):

- RMV S.A.S.
- URBITEL S.A.

3. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó que la propuesta de la empresa URBITEL S.A. resultaba inadmisibles debido a que no suscribió la oferta y tampoco presentó "Formulario de identificación del oferente" suscripto por persona autorizada a contratar en nombre de la empresa (actuación # 30).

4. Que el Área Marketing informó que la oferta de RMV S.A.S. también resultaba inadmisibles por no demostrar en forma fehaciente el origen suizo de los relojes ofertados (lo cual es requisito excluyente establecido en la Memoria Descriptiva). En consecuencia, al no contarse con ofertas admisibles, sugiere se declare sin efecto el procedimiento y se realice una compra directa, al amparo del Artículo 33, Lit. D), Numeral 2) del TOCAF (actuación # 36).

5. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos ratifica que la oferta de la firma RMV S.A.S. resulta inadmisibles por incumplir requisitos establecidos en el Pliego del Llamado. Además, señala que no tiene observaciones que formular con relación a que el actual procedimiento sea dejado sin efecto y se convoque a



Origen: BROU

Referencia: 38

Expediente: EE2024/51/05404

una compra directa competitiva al amparo de lo dispuesto en el Artículo 33, Literal D), Numeral 2) del TOCAF (actuación # 37).

**6.** Que, al tratarse de un procedimiento de compra directa por excepción, corresponde que la nueva convocatoria sea resuelta por la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones.

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**1.** Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios N° 2024/51/05404 convocado para la adquisición de 150 relojes a ser obsequiados a los funcionarios que cumplen 40 años de labor en el Banco.

**2.** Procédase a convocar a un procedimiento competitivo de contratación al amparo del Art. 33, Literal D), Numeral 2) del TOCAF, para la adquisición de 150 relojes a ser obsequiados a los funcionarios que cumplen 40 años de labor en el Banco. Dicho procedimiento se realizará en base a la Memoria Descriptiva que luce en la actuación # 2 de los presentes obrados, y cursando invitación a las siguientes empresas:

- RMV S.A.S.
- Urbitel S.A.
- Etifal S.A. (Laffitte Joyeros)
- Joamil Limitada (Facello Joyeros)
- Samuel Liberman S.A. (Cantegrill Joyeros)



Origen: BROU

Referencia: 39

Expediente: EE2024/51/05404

.../tevideo, 12 de agosto de 2024.

Visto el proyecto de resolución que figura en la actuación que antecede, se resuelve:

- 1) Procédase de acuerdo con lo propuesto el numeral #1 de la parte resolutive.
- 2) Elévese a la Gerencia Ejecutiva sugiriendo elevar a consideración de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones el numeral # 2 de la parte resolutive.

**COMISION DELEGADA ORDENADORA DE GASTOS E INVERSIONES**

**sigue As.: LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS : COMPRA DE RELOJES PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE OBSEQUIOS RECORDATORIOS A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS 2024. Expediente N° 2024/51/05404**

---

//..tevideo, 16 de agosto de 2024.

**Visto:** las actuaciones cumplidas y de acuerdo con las funciones delegadas a esta Comisión por resolución de Directorio de 07.02.2019, se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Procédase de acuerdo con lo propuesto en el numeral 2º) del proyecto de resolución que consta en informe N° 38 del presente expediente.

**Dr. Roberto Borrelli Marchi**  
Secretario General

**Cra. Mariela Espino Lucía**  
Gerente General

**Pablo Mesa**  
Subgerente General  
Área Gestión de Recursos

**Suscriben como Asesores de la Comisión**

**Cr. Marcelo Di Bello**  
Gerente Ejecutivo  
Oficina de Auditoría Interna

**Cra. Adriana Núñez**  
Contador General  
Área Contabilidad

**COMISIÓN DELEGADA ORDENADORA  
DE GASTOS E INVERSIONES**

Secretaría

Montevideo, 16 de agosto de 2024.

SE TOMA NOTA Y SE INCORPORA AL ACTA N° 948

**Matías Britos**  
Coordinador de Gerencia General  
de Negocios y Servicios